



#JornadasEPJ



Abogacía  
Española  
CONSEJO GENERAL

ICALI  
Ilustre Colegio Provincial  
de Abogados de Alicante



# XXXVIII JORNADAS DE ESCUELAS DE PRÁCTICA JURÍDICA

23, 24 y 25 de octubre 2019  
Alicante

## Prácticas Profesionales

Ponente: José Soler Vilar

Moderador: Ilmo. Sr. D. Ángel Cervantes  
Martín



Marco Legal.

# Prácticas Externas

Los Tutores de Prácticas.

Objetivos.

Los alumnos y la relación  
laboral.

Los Planteamientos en el MAB de  
Alicante.

Prácticas fuera de la  
Demarcación del  
Colegio

Alumnos extranjeros (UE)

- Con el Máster realizado en España.
- Sin el Máster pero realizando prácticas en los Juzgados.



## Artículo 14. Reglamento - Contenido de las prácticas externas.

- Las prácticas supondrán **30 créditos ECTS** adicionales a los indicados en el artículo 12 (60).

## RD 1393/2007, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

- Art.4.3. En la asignación de créditos [...] se computará el **número de horas de trabajo** requeridas para la adquisición por los estudiantes de los **conocimientos, capacidades y destrezas** correspondientes. En esta asignación deberán estar comprendidas las horas correspondientes a las **clases lectivas, teóricas o prácticas, las horas de estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, prácticas o proyectos**, y las exigidas para la preparación y realización de los exámenes y pruebas de evaluación.
- Art.4.5. El número **mínimo de horas, por crédito, será de 25, y el número máximo, de 30.**



#### Artículo 14. Reglamento - Contenido de las prácticas externas.

- 2. El programa de prácticas tendrá, entre otros, los siguientes objetivos:
  - Enfrentarse a **problemas deontológicos** profesionales.
  - Familiarizarse con el **funcionamiento y la problemática de instituciones** relacionadas con el ejercicio de las profesiones de abogado y procurador.
  - **Conocer la actividad** de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.
  - **Recibir información** actualizada **sobre el desarrollo de la carrera profesional** y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.

#### Artículo 6. Ley 34/2006 Prácticas externas.

- 1. [...] En ningún caso implicarán **relación laboral o de servicios**.
- 2. Las prácticas se realizarán bajo la tutela de un abogado o procurador, [...]. Los tutores serán abogados o procuradores con un ejercicio profesional superior a cinco años. **Los respectivos estatutos generales de la abogacía [...] reglamentarán los demás requisitos para el desempeño de la tutoría, así como los derechos y obligaciones del tutor**, cuya infracción dará lugar a responsabilidad disciplinaria.



# Tutores

(Art. 6 Ley 34/2006)

Mínimo de Cinco años de ejercicio  
Profesional

El Estatuto General de la Abogacía  
[...] reglamentará los demás  
requisitos para el desempeño de  
la tutoría, así como los **derechos y  
obligaciones del tutor**

La infracción dará lugar a  
**responsabilidad disciplinaria.**



# Tutores

En este momento el Estatuto General de la Abogacía nada indica sobre sus derechos u obligaciones específicos.\*

31 EGA - Deberes Generales de los Abogados

a) Cumplir las **normas legales, estatutarias y deontológicas**, así como los acuerdos de los diferentes órganos corporativos

**Proyecto Formativo** con los **objetivos educativos y las actividades a desarrollar**; inserto en el Convenio o en el Anexo a este que firman al inicio.



# Objetivos

(Del art.14.2  
Reglamento)

Enfrentarse a **problemas deontológicos** profesionales.

**Conocer la actividad** de otros operadores jurídicos

Familiarizarse con el **funcionamiento y la problemática de instituciones** relacionadas con el ejercicio de las profesiones de abogado.

**Recibir información** actualizada sobre el **desarrollo de la carrera profesional** y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.



## En ningún caso implicarán **relación laboral o de servicios**. (Art.6. Ley de Acceso 34/2006)

RD 1493/2011 de 24 de octubre y las normas aplicables de la Tesorería General de la Seguridad Social.

**Quedan asimilados a trabajadores por cuenta ajena**

personas que participen en programas de formación **siempre que su realización no dé lugar a una relación laboral**

no tengan carácter exclusivamente lectivo sino que incluyan la realización de prácticas formativas en empresas, instituciones o entidades **y conlleven una contraprestación económica**



En ningún caso implicarán **relación laboral o de servicios**. (Art.6. Ley de Acceso 34/2006)

Prácticas en Instituciones,  
Empresas y Grandes  
Despachos con Comités de  
Empresa y/o Sindicatos

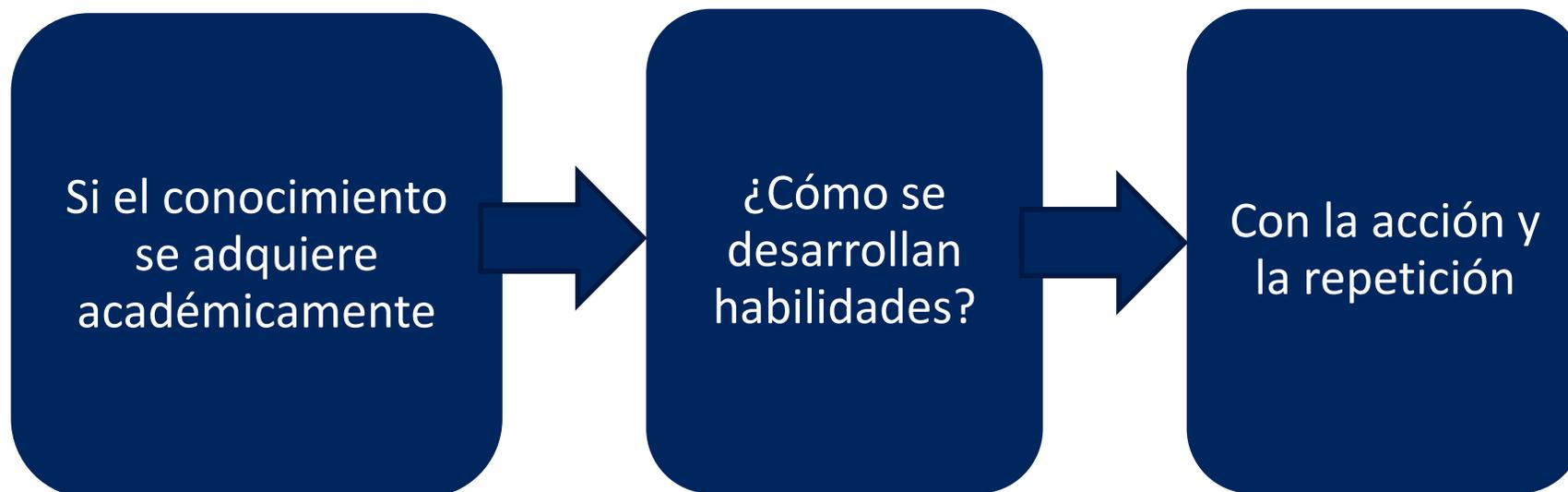
**No pueden realizar labores que se puedan desarrollar por personal laboral**

Artículo 10 del  
Reglamento  
775/2011  
**Competencias de los Cursos**



## El Artículo 10 del Reglamento en las Prácticas Externas

Poseer, comprender y **desarrollar habilidades** que posibiliten aplicar los conocimientos académicos [...] a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados [...] su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.





¿Un alumno puede redactar una demanda en el despacho donde realiza sus prácticas que luego sea utilizada por el titular del Despacho?

Si - Es lo habitual, como en la tradicional pasantía.

NO - Si lo hace esta realizando una actividad laboral



¿Cómo obtiene las habilidades el alumno sin realizar una actividad laboral?





...Y si el alumno:

- ¿no sabe redactar escritos?
- ¿se dedica a rellenar formularios?

...Y si el tutor:

- ¿va poco o nada a sala?
- ¿trabaja mucho pero para un solo cliente?
- ¿lleva una sola materia?





XXXVIII

JORNADAS DE ESCUELAS  
DE PRÁCTICA JURÍDICA

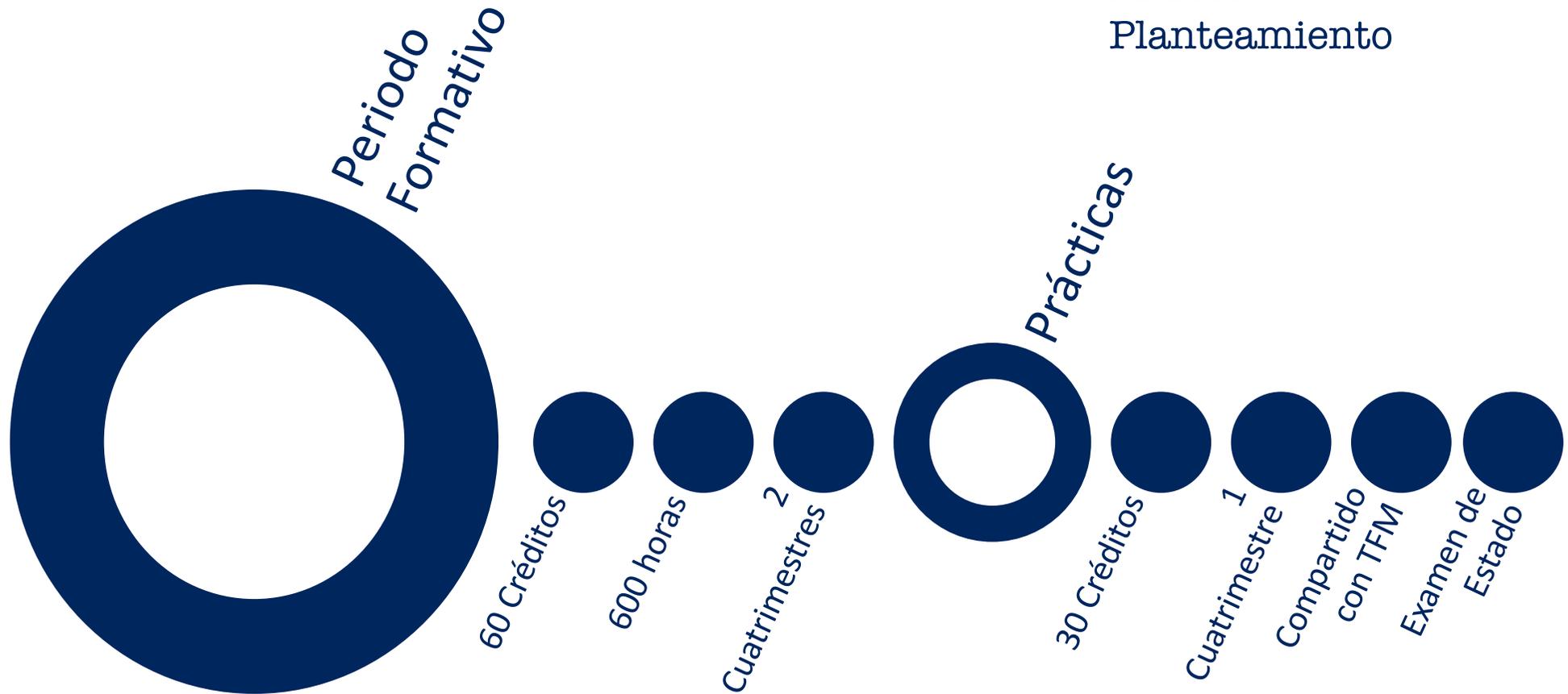


Abogacía  
Española  
CONSEJO GENERAL

ICALI  
Ilustre Colegio Provincial  
de Abogados de Alicante



Primer  
Planteamiento





XXXVIII

JORNADAS DE ESCUELAS  
DE PRÁCTICA JURÍDICA

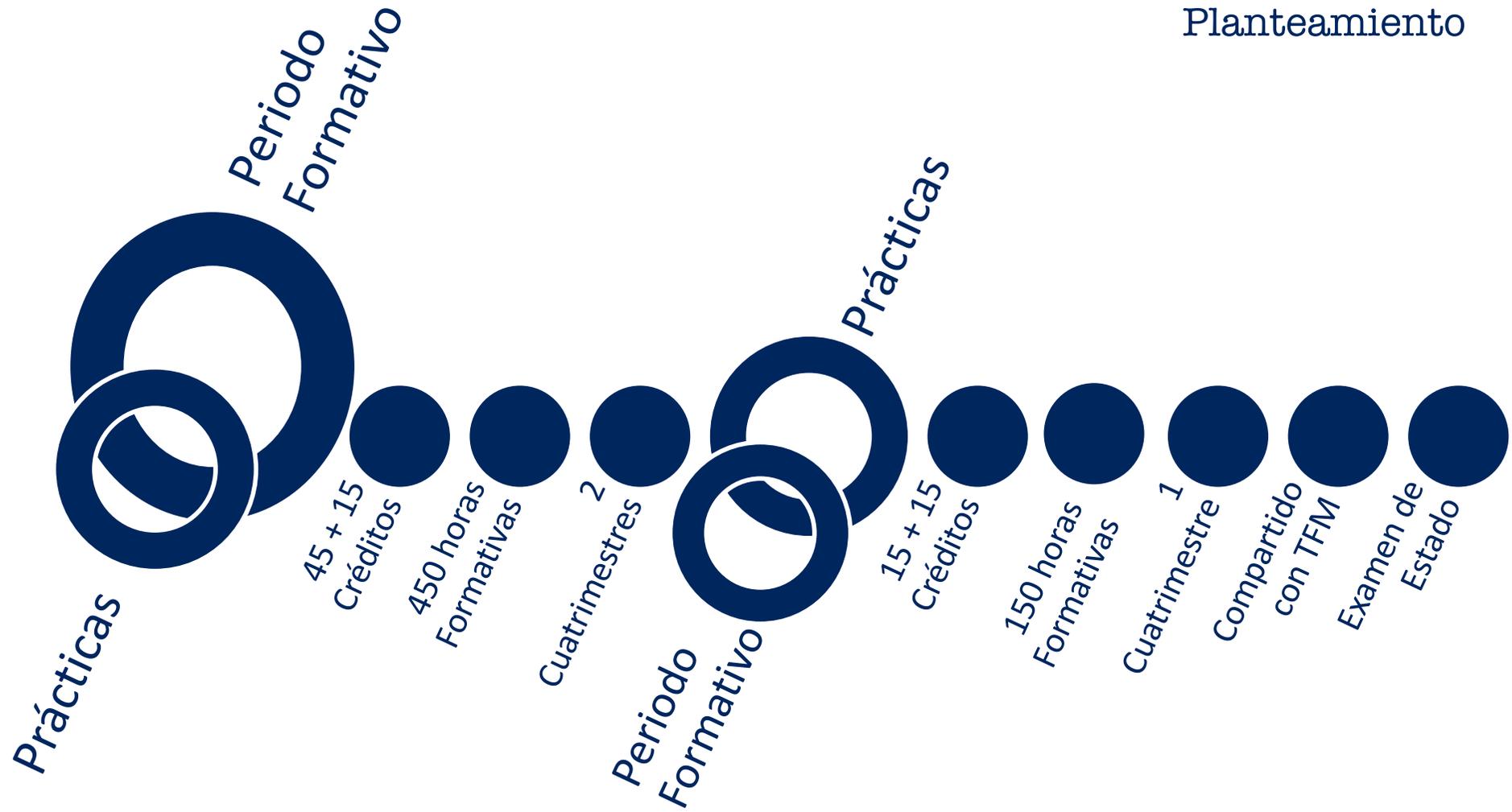


Abogacía  
Española  
CONSEJO GENERAL

ICALI  
Ilustre Colegio Provincial  
de Abogados de Alicante



## Segundo Planteamiento





# - Prácticas fuera de la demarcación del Colegio con el que tiene Convenio cierto Máster



Artículo 5. Colaboración institucional. RD 775/2011.

1. Las universidades que deseen impartir cursos de formación a los que se refiere el apartado a) del artículo anterior [...] **deberán celebrar un convenio al menos con un colegio de abogados** [...], con objeto de garantizar el cumplimiento de los requisitos del periodo de prácticas establecidos en el presente reglamento.



## Prácticas fuera de la demarcación del Colegio con el que tiene Convenio cierto Máster



### Opción 1

- Convenio de Prácticas entre la Universidad y el Colegio de la Demarcación donde se realizan.

### Opción 2

- Convenio de Prácticas directo con el Despacho donde se realizan por el Alumno, saltando al Colegio de la demarcación



### ¿Y si...

- El alumno tiene un accidente.
- Responsabilidad Civil.
- No hace nada.



- ¿Quién controla su realización?
- ¿El CGAE, o los Consejos Autonómicos como en el caso de la UNED?



- Alumnos extranjeros (UE), que se matricularon en el Máster antes de realizar la homologación o convalidación del Título de Grado o Licenciado de su país de origen.



Alumnos extranjeros (UE), que se matricularon en el Máster antes de realizar la homologación o convalidación del Título de Grado o Licenciado de su país de origen.

EEES – Espacio Europeo de Educación Superior.

Para acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Máster, será necesario estar en posesión de un título expedido en base al nuevo sistema del EEES que faculte en el país expedidor del título para el acceso a estos estudios.

Examen de Estado para el Acceso a la Abogacía – No pueden obtener el título de abogado quienes no hubieran homologado / acreditado su título de grado o licenciado en derecho con anterioridad



Alumnos extranjeros (UE), que se matricularon en el Máster antes de realizar la homologación o convalidación del Título de Grado o Licenciado de su país de origen.

## Administración

Ley 34/06 (artº 2º) y su Reglamento, RD 775/11, ( artº 2 y 3 ), el sistema de acceso exige 4 pasos cronológicos que no pueden en ningún caso resultar alterados en cuanto a su orden de realización:

- obtener el grado en Derecho o título extranjero equivalente,
- realizar el máster de acceso
- realizar un periodo de prácticas y
- superar la prueba de acceso.

## Universidades

El artº 16 del RD 1393/07, de 29-10 , sobre ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, permite alterar lo anterior.

## Conflicto

La Administración entiende que el máster de acceso a esta profesión, se rige por su normativa propia y específica de dicha profesión.

En este sentido, significa el acto recurrido, el Mº de Justicia formuló sendas consultas al Mº de Educación, que informó que en estos casos debe quedar garantizado que se poseen los requisitos del citado RD 775/11, no siendo suficiente al efecto la posesión de un título extranjero y debiendo obtenerse la convalidación del título



Alumnos extranjeros (UE), que se matricularon en el Máster antes de realizar la homologación o convalidación del Título de Grado o Licenciado de su país de origen.

STSJM  
4580/2019

Así como en España se puede cursar un master universitario con un título académico europeo (sin haber obtenido el reconocimiento), lo mismo tiene que darse en el master en abogacía, ya que todos los másteres son formación profesional en igual medida, según el Derecho comunitario. Es claro que para presentarse al examen de acceso a la abogacía necesita también tener un grado en derecho (para los ciudadanos europeos, una convalidación). Pero esto no significa que el master en abogacía no sea válido para participar en la prueba de aptitud si el estudiante ha obtenido la convalidación después haber cursado el master, ya que está sujeto al derecho de la Unión Europea y al principio de no discriminación.



Alumnos extranjeros (UE), que se matricularon en el Máster antes de realizar la homologación o convalidación del Título de Grado o Licenciado de su país de origen.

Otras sentencias  
en el mismo  
sentido

- **STSJ M 56/2019**, de 22 de febrero de 2019, dictada en el recurso nº 126/18.

- **STSJ M 4697/2019**, de 28 de junio de 2019, dictada en el recurso nº 679/18.

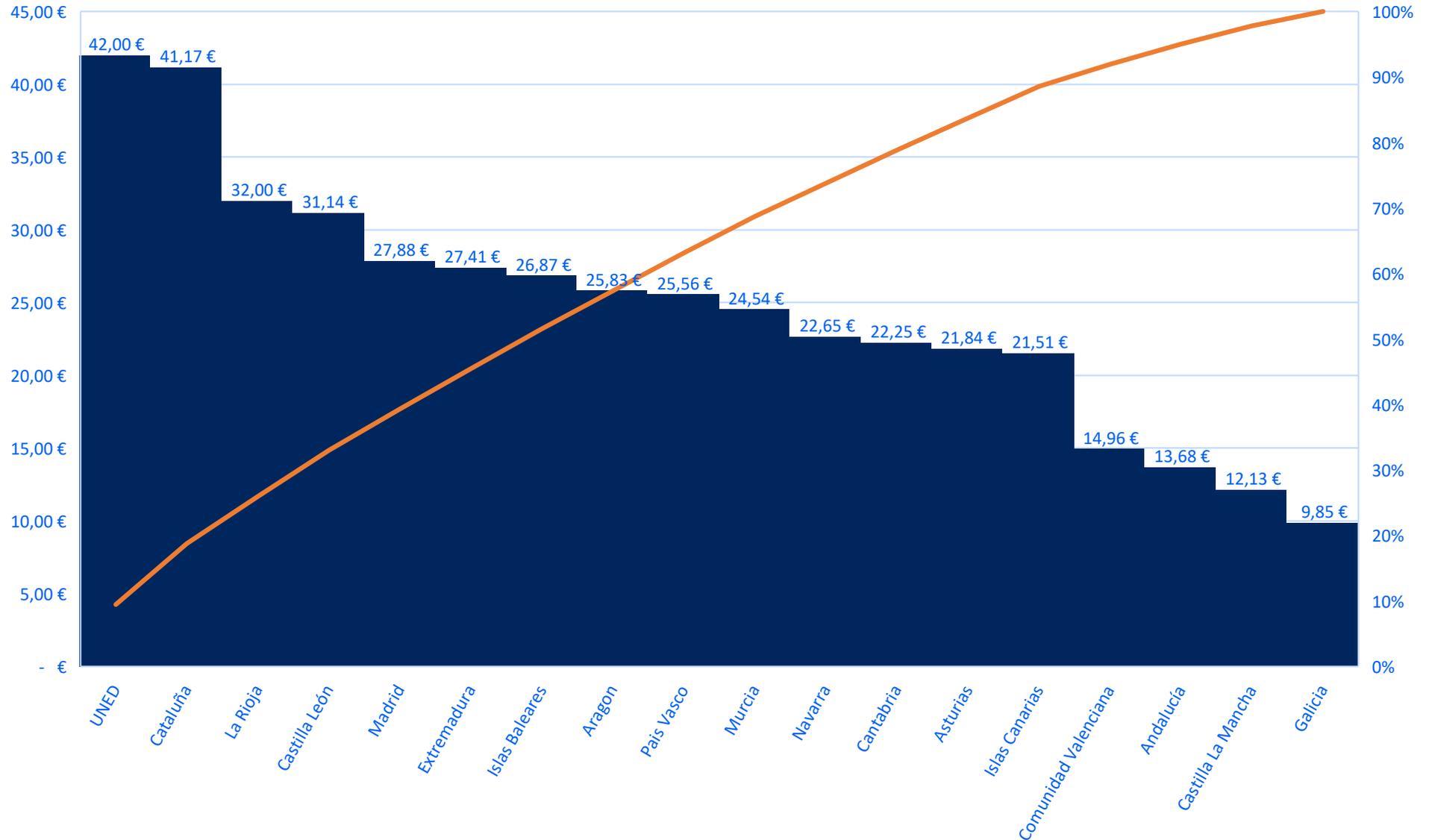


- Alumnos extranjeros (UE), que NO se han matricularon en el Máster de la Abogacía en España pero están realizando periodos de prácticas en los que se les exige asistencia a Juzgados.

**Caso Italiano**



■ Precio x Crédito





“La práctica sólo se adquiere con la práctica misma, y es muy difícil que se alcance en los llamados cursos de formación cualquiera que sea el linaje que éstos tengan. Siempre me ha parecido que no se aprende a pescar en libros de pesca o en conferencias sobre pesca, sino metiéndose en el río y mojándose hasta donde fuera menester”

*Luis Diez Picazo y Ponce de León*



**XXXVIII** JORNADAS DE ESCUELAS  
DE PRÁCTICA JURÍDICA



**Abogacía  
Española**  
CONSEJO GENERAL

**ICALI**  
Ilustre Colegio Provincial  
de Abogados de Alicante



# Master en Abogacía



universidad de alicante